



CORRIENTES
somos todos!

Ministerio de
Coordinación y
Planificación



Dirección de
Relaciones
Internacionales

Cooperación Internacional



Convocatorias Vigentes Octubre 2020

Dirección de Relaciones Internacionales

Directora: Dra. María Gabriela Basualdo

Contacto: O.P.S. Isabel Deidamia Figueredo

Correo-e: cedocdri@yahoo.com.ar / ifigueredo@corrientes.gob.ar

Instructivo.

En el presente documento, hallarán información sobre posibilidades que ofrece la Cooperación Internacional (Agencias de Cooperación, Embajadas de gobiernos extranjeros; entre otros).

Para acceder a asistencia financiera o técnica, es imprescindible presentar una solicitud o proyecto vinculado a una necesidad específica que se desea satisfacer, teniendo en cuenta el oferente que se ocupe del área de su interés, y cumpliendo los requisitos que para cada caso se establecen.

En cada convocatoria, incluimos los datos más relevantes: Tema de la asistencia; monto; destinatarios (ong's u organismos oficiales); criterios de elegibilidad ; procedimiento de postulación y fecha de cierre.

Para información adicional sobre las mismas, pueden visitar nuestro espacio en el portal oficial: relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar O bien contactarse con nuestra Dirección vía mail, a los siguientes correos: mbasualdo@corrientes.gob.ar / ifigueredo@corrientes.gob.ar / cedocdri@yahoo.com.ar / Imanauta@corrientes.gob.ar

CONVOCATORIAS VIGENTES.

ASISTENCIA FINANCIERA



➤ FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. **

El FOCEM financia proyectos enmarcados en los siguientes Programas:

1. Programa de Convergencia Estructural.
2. Programa de Desarrollo de la Competitividad.
3. Programa de Cohesión Social.
4. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración (éstos pueden ser presentados por cualquier Estado Parto o por la Secretaría del MERCOSUR)



Requisitos Mínimos.

El interesado podrá presentar a la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), coordinada por el Sr. Director Nacional de Inversión Pública perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el proyecto completo siguiendo la normativa FOCEM de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la Decisión CMC 01/10 (<http://www.mercosur.int/normativa/Decisiones/2010>) o, si no dispusiera de su texto, completando la siguiente ficha con los Puntos Mínimos Proyectos FOCEM:

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción de la situación actual
- c. Diagnóstico y problemática a resolver con el proyecto
- d. Objetivos del proyecto
- e. Descripción técnica
- f. Alcance y localización geográfica
- g. Organismo ejecutor y responsable
- h. Justificación de su inclusión en el FOCEM: información en relación a su aporte a la integración regional, o en cuanto a su participación en el comercio de bienes y servicios intramercosur, etc.
- i. Programa del FOCEM que integraría
- j. Presupuesto Total de las obras (o estimación del mismo), detallando fuente de financiamiento de la contraparte nacional y previsión presupuestaria para el funcionamiento de la obra concluida
- k. Potenciales beneficiarios del proyecto
- l. Tiempo aproximado para la finalización formal de los estudios.

La información antedicha (proyecto completo o ficha de Puntos Mínimos) se podrá remitir formalmente a la Dirección Nacional de Inversión Pública en cualquier momento del año dirigido a :

Unidad Técnica Nacional FOCEM Argentina

Dirección Nacional de Inversión Pública
Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria

Coordinador:

Guido Rangugni
Av. Julio A. Roca 782, 6° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel. (5411) 6065 2242 int. 15758 / 15011
Correo-e: dnip@jefatura.gob.ar

Para mayor información: <https://www.argentina.gob.ar/dnip/fondo-para-la-convergencia-mercosur>

➤ **Proyectos de investigación conjunta entre Argentina y Francia: Ecos 2020.***

Fecha Límite: 30 de Octubre 2020.

Convocatoria destinada a la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Francia, en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y ECOS de Francia.

Sobre la Convocatoria.

El objetivo del programa es el de fortalecer la cooperación científica e intensificar las relaciones entre los centros de investigación y las universidades de ambos países, a través de la presentación de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de científicos, priorizando la formación de recursos humanos en sus etapas doctoral o postdoctoral.

Los proyectos serán acordados entre dos o más grupos de investigación de ambos países, con objetivos claramente definidos dentro de un cronograma establecido. Serán implementados a través del intercambio de personas y abarcarán la investigación en las siguientes áreas temáticas:

- Enfermedades crónicas no transmisibles.
- Nanociencias y biotecnología.
- Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera.
- Evolución de las sociedades en el siglo XXI: poblaciones y desarrollo sustentable.
- COVID-19 y la pandemia.

Cómo participar.

Los proyectos deberán ser avalados por los directores (uno argentino y otro francés) debidamente habilitados para dirigir las investigaciones y presentar las garantías de los recursos operacionales (fuentes de financiación). Cada director deberá presentar los formularios debidamente cumplimentados ante la oficina coordinadora de la cooperación, en su país. La presentación deberá ser simultánea e idéntica en ambos países.

El criterio fundamental de selección es la excelencia del proyecto y la calidad de los investigadores y equipos participantes y de ser posible que tenga impacto sobre la formación de investigadores jóvenes.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace:
<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/financiamiento/convocatorias-mincyt/ecos2020>

Oficina Coordinadora en Argentina.

Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Contacto: Lic. Carolina Lazzaroni
Mail: clazzaroni@mincyt.gob.ar

Para información de ECOS PLUS:

Oficina de internacionales del CONICET: coopint@conicet.gov.ar

➤ **Fondo Nacional de las Artes: Subsidios para Proyectos Culturales. ***

Fecha de Cierre: 31 de diciembre de 2020.

Convocatoria destinada a **asociaciones sin fines de lucro**, que tengan finalidades artísticas.

Elegibilidad.

Los Subsidios podrán ser destinados a gastos (impresión de folletería, compra de insumos, etc.) y compra de equipamiento (sonido, luces, etc.) relacionados con la realización de la propuesta.

Financiamiento.

- El monto máximo a otorgar, por solicitud, es de hasta PESOS CIEN MIL (\$100.000. -).



- El Fondo Nacional de las Artes, en caso de otorgar una suma menor a la solicitada, podrá determinar a qué rubros de los detallados por la Entidad solicitante, destinar el monto otorgado. Los subsidios no podrán aplicarse a gastos ya contraídos, sino a gastos que se realizarán.
- El pedido del subsidio deberá enviarse con no menos de 60 días de anticipación a la realización del evento.

Inscripción.

- La inscripción se realiza a través de la Plataforma Web del FNA: <https://fnartes.gob.ar/user/login>
- La Entidad deberá completar todos los campos obligatorios y acompañar en la inscripción la documentación allí requerida, impresa y original de forma personal o vía correo postal, en la sede del Fondo Nacional de las Artes, Alsina 673, CP 1087, CABA., de lunes a viernes, de 10 a 16 h.

Para mayor información, visitar el sitio web de la convocatoria:

<https://fnartes.gob.ar/subsidios/proyectos-culturales>

Para Consultas: escribir a Valeria Bini a valeriabini@fnartes.gob.ar o llamar al 0800-333-4131, de lunes a viernes de 10 a 16 h.

➤ **Fondo Nacional de las Artes: Subsidios para mejora de espacios Culturales. ***

Fecha de Cierre: 31 de diciembre de 2020.

Convocatoria, destinada a **asociaciones sin fines de lucro**, que tengan finalidades artísticas interesadas en obtener subsidios para ser aplicados a la mejora de espacios culturales.

Financiamiento.

El monto máximo a otorgar, por solicitud, es de hasta \$ 300.000. Se podrá otorgar un monto menor al solicitado y, en ese caso, se determinará a qué rubros de los detallados por la entidad solicitante, se deberá destinar el presupuesto otorgado. Los subsidios no podrán aplicarse a gastos ya contraídos, sino a gastos que se realizarán.

Inscripción.

- La inscripción se realiza a través de la Plataforma Web del FNA: <https://fnartes.gob.ar/user/login>
- La Entidad deberá completar todos los campos obligatorios y acompañar en la inscripción la documentación allí requerida, impresa y original de forma personal o vía correo postal, en la sede del Fondo Nacional de las Artes, Alsina 673, CP 1087, CABA., de lunes a viernes, de 10 a 16 h.

Para mayor información, visitar el sitio web de la convocatoria: <https://fnartes.gob.ar/subsidios/espacios-culturales>

Para Consultas: escribir a Valeria Bini a valeriabini@fnartes.gob.ar o llamar al 0800-333-4131, de lunes a viernes de 10 a 16 h.

Gobiernos Extranjeros.

➤ **Embajada de Australia: Programa de Ayuda Directa (DAP).***

Fecha de cierre: 31 de octubre de 2020.

Objetivo principal: aliviar la pobreza y promover el desarrollo económico y social en Argentina y Paraguay cumpliendo a la vez con los objetivos internacionales de Australia.

Sobre el Programa.

A través del Programa de Ayuda Directa (Direct Aid Program - DAP), la Embajada de Australia apoya iniciativas de organizaciones no gubernamentales en Argentina y Paraguay que busquen reducir la pobreza y promover el desarrollo en la región.

Se trata de un esquema de fondos concursables destinado a apoyar proyectos de pequeña escala que tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de las comunidades locales.

Elegibilidad.

Los proyectos deben ser presentados por organizaciones no gubernamentales (ONGs), o asociaciones civiles sin fines de lucro de Argentina y Paraguay comprometidas con actividades de desarrollo. Se deberá presentar la constancia de inscripción como tal. La asistencia no será proporcionada a individuos, ni a agencias gubernamentales.

Los proyectos presentados deben plantear objetivos concretos que se orienten a incidir sobre algunas de las áreas de desarrollo definidas para la convocatoria vigente. La estructura del proyecto debe promover la participación activa de los beneficiarios y la autosustentabilidad. Las actividades propuestas deben estar claramente definidas y deben ser coherentes a los objetivos planteados. El proyecto debe especificar los resultados previstos.

Las propuestas serán evaluadas sobre la base de sus méritos particulares, de conformidad con los objetivos generales del DAP en cada país.

Las actividades planteadas en el proyecto deberán ser desarrolladas en un lapso no mayor a los 12 meses.

Recursos.

El subsidio promedio otorgado por proyecto para la presente convocatoria es de un máximo de AUD 20.000 (dólares australianos) por proyecto. La tasa de cambio se definirá al momento de efectuarse el otorgamiento del subsidio.

NO se otorgan recursos para:

- Proyectos enfocados a microcréditos.
- Giras de estudio, organización de congresos, viajes de capacitación, alojamiento.
- Gastos de carácter recurrente de las organizaciones como: costos de alquiler de oficinas, pagos de servicios, gastos bancarios, viáticos, combustible, mantenimiento y reparaciones de maquinaria.
- Compra de computadoras, impresoras, máquinas digitales o de otro equipamiento que no sea esencial para el desarrollo del proyecto en cuestión.
- Compra de automóviles u otro medio de transporte.
- Proyectos evaluados como contrarios a los intereses de Australia.
- Actividades retrospectivas.
- Si el proyecto incluye gastos en salarios u honorarios de personal, será elegible solamente cuando éstos representen un componente menor (no mayor al 10%) del costo total del proyecto.

Áreas Prioritarias.

-Desarrollo de niños y niñas, adolescentes y jóvenes: apoyando estrategias con foco en acceso y permanencia en la educación formal, enseñanza de oficios, educación sexual, desarrollo a través de actividades culturales y/o deportivas, nutrición y educación nutricional, inclusión para niños y niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

-Equidad de género: dando apoyo a proyectos con foco en promover el desarrollo económico de las mujeres, fomentar el reconocimiento de las mujeres y LGBT como sujetos de derecho y promover iniciativas que trabajen en la reducción de la violencia contra mujeres y niños.

-Comunidades indígenas: financiando actividades e infraestructura para establecer o mejorar el acceso a la educación, concientizar sobre sus derechos e incrementar su participación en la comunidad, así como también promover el desarrollo de manufacturas tradicionales como una actividad sostenible y productiva.

-Medio Ambiente: proyectos vinculados al medio ambiente y a su preservación.

(* El llamado de proyectos 2020-2021 se priorizará aquellos proyectos que tengan un eje en salud, en particular en lo referente a COVID19 y/o en la recuperación económica de la comunidad.

Proceso de solicitud.

Las solicitudes se reciben únicamente en las fechas en las que la convocatoria se encuentra abierta y mediante la plataforma digital desarrollada especialmente a tal efecto. No se recibirán solicitudes en forma espontánea por fuera de ese período ni en papel. Las fechas se publican oportunamente una vez determinadas por la Secretaría General del Programa de Ayuda Directa.

El formulario de solicitud está disponible en: <https://dap.smartygrants.com.au/ArgentinaDAP2020>

Mayor información en el siguiente enlace: <https://argentina.embassy.gov.au/baircastellano/DAP.html>

Para Consultas: infodap.buenosaires@dfat.gov.au / PublicAffairs.BuenosAires@dfat.gov.au

➤ Embajada de Japón: Asistencia a Proyectos Comunitarios. *

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

La Embajada de Japón tiene abierta la convocatoria Asistencia a Proyectos Comunitarios para brindar asistencia financiera a **OSC, hospitales, escuelas de educación primaria y otras entidades sin fines de lucro** para ayudarles a concretar sus proyectos de desarrollo.



Introducción.

El Gobierno del Japón brinda a la República Argentina “Asistencia Oficial para el Desarrollo” (ODA) desde hace más de veinte años, principalmente por intermedio de JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón).

Ante la preocupante situación que atraviesan los sectores de menores ingresos en la Argentina, que afecta sus necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda, Japón pretende brindar una asistencia que refleje el ideal de la Seguridad Humana, garantizando a los más necesitados una vida digna.

Este nuevo esquema de ayuda tiene la ventaja de que la Embajada del Japón en la Argentina podrá evaluar cada pedido y celebrar contratos en forma directa con las organizaciones solicitantes, lo cual permitirá brindar una asistencia rápida y precisa.

Objetivos.

El objetivo del Programa APC es proporcionar asistencia financiera no reembolsable a ONGs, hospitales, escuelas de educación primaria y otras entidades sin fines de lucro con el propósito de ayudarles a concretar sus proyectos de desarrollo.

La APC es otra modalidad de la ODA. Es un nuevo instrumento de cooperación entre Japón y la Argentina que, a nivel de la asistencia comunitaria, influirá directamente en el bienestar de las comunidades locales.

Organizaciones Elegibles.

Cualquier organización sin fines de lucro que realice proyectos de desarrollo comunitario en la Argentina puede ser beneficiaria de la APC. Por ejemplo, pueden ser potenciales beneficiarias las ONGs internacionales, ONGs locales (de cualquier nacionalidad), gobiernos provinciales, municipios, hospitales, escuelas de educación primaria, institutos de investigación y otras asociaciones sin fines de lucro.

Financiamiento.

La Embajada del Japón concede fondos de APC a las organizaciones beneficiarias, luego de examinar y evaluar el contenido de cada solicitud.

La Embajada del Japón decidirá la magnitud de la asistencia otorgada en función del proyecto presentado. Los potenciales solicitantes deben tener en cuenta que los siguientes ítems del presupuesto no pueden ser financiados: artículos de consumo (salvo en casos de ayuda de emergencia o para necesidades humanitarias), salarios, combustible, gastos de viaje, jornales y otros costos administrativos y operativos de la organización beneficiaria.

1) Si bien cualquier proyecto de desarrollo vinculado a la asistencia comunitaria puede ser objeto de la APC, la Embajada del Japón, considerando las necesidades de desarrollo de la Argentina, priorizará las siguientes áreas:

- cuidados de salud básica.
- educación primaria.
- alivio de la pobreza.
- bienestar público.

2) Algunos ejemplos (no es una lista exhaustiva) de proyectos elegibles son:

- reparación y suministro de equipo para las escuelas de educación primaria.
- reparación y suministro de equipo para los hospitales.
- capacitación laboral de personas con discapacidad.
- capacitación laboral de mujeres para mejorar.

Elegibilidad.

Los proyectos deben cumplir con los objetivos de mejorar el bienestar de los sectores de menores ingresos en Argentina. Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como cuidados de salud básica, educación primaria, alivio de la pobreza y bienestar público.

Los solicitantes deben ser organizaciones sin fines de lucro, hospitales, escuelas u otras entidades no lucrativas que realicen proyectos de desarrollo comunitario en la Argentina.

Postulación.

La organización que reúna los requisitos arriba indicados y aspire a los fondos, deberá presentar un Formulario de solicitud a la Embajada del Japón. La solicitud debe ir acompañada de un presupuesto detallado del proyecto, un plano de la ubicación del mismo, un estudio de factibilidad, los presupuestos o estimación de bienes y servicios a adquirir con el fondo de la asistencia, e información relativa a la organización (folletos, normas de su organización y presupuestos anuales).

La solicitud y toda la documentación adjunta deberán ser presentadas o enviadas a:

Embajada del Japón en la República Argentina

Bouchard 547, piso 17

(C1106ABG) Capital Federal

Tel: 4318-8200

e-mail: kusanone@bn.mofa.go.jp

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas.

Para mayor información, visitar <http://www.ar.emb-japan.go.jp/Contenido/03.APC.htm>

Organismos Internacionales.

- **National Geographic: Oportunidades de financiamiento. ***
Fecha límite para aplicar: 21 de octubre de 2020.

El National Geographic Society otorga subvenciones en el marco de su Programa anual de Subvenciones.

Sobre el Programa.

Financia proyectos alrededor del mundo en conservación, educación, investigación, «storytelling» y tecnología. Los proyectos deben estar alineados con una de las áreas focales: fauna silvestre, viaje humano y cambio del planeta. El programa financia «prueba de concepto» y proyectos de campo que se encuentren en las primeras etapas de desarrollo. Los proyectos deben ser novedosos y transformadores, y ser de amplio interés además de tener un fuerte componente exploratorio.

Tipos de Financiamiento.

- **Early Career Grant (postulación iniciando carrera):** se ofrecen subvenciones para liderar un proyecto a individuos con menos experiencia. La postulación debe ser enviada al menos 4 meses antes del inicio del proyecto. Se aceptan solicitudes en cualquier momento. Las subvenciones oscilan entre US \$5,000 y US \$10,000.

- **Exploration Grant:** subvenciones a personas con experiencia liderando proyectos. La solicitud debe ser remitida al menos 6 meses antes del inicio del proyecto. Las subvenciones oscilan alrededor de los US \$10,000 y máximo US \$30,000.

- Solicitud de propuestas en temas específicos:

Biodiversity Exploration and Discovery

Citizen Science for Species Recovery

Big Cats Conservation

Recovery of Species on the Brink of Extinction

Artificial Intelligence for Species Discovery

Enduring Impacts: Archaeology of Sustainability

Elegibilidad.

Los implementadores del proyecto deben encontrarse en las primeras etapas de su carrera para el caso de Early Career Grant. Los solicitantes no están obligados a tener títulos avanzados para ser elegibles para la financiación. Solo se les exigirá que muestren un nivel de experiencia y conocimientos adecuados (depende del tipo de subvención al que se postule).

Los proyectos deben ser enviados por lo menos 6 meses antes del inicio de la ejecución para asegurar el financiamiento.

Procedimiento de Postulación.

Se realiza vía online a través de la Plataforma del National Geographic :

<https://www.nationalgeographic.org/funding-opportunities/grants/how-to-apply/process-and-timeline/>

Mayor información en: <https://www.nationalgeographic.org/funding-opportunities/grants/how-to-apply/process-and-timeline/>

➤ **Ibermuseos: Fondo para el Patrimonio Museológico.***

Plazo para la inscripción de propuestas: del 24 de septiembre al 25 de octubre 2020 hasta las 23,59 (Hora de Brasilia).

Se encuentra abierta la 4ª convocatoria del Fondo Ibermuseos para el Patrimonio Museológico, destinada a apoyar la adopción de medidas y acciones vinculadas a evitar o minimizar los deterioros al patrimonio museológico iberoamericano en situación de emergencia.

Objetivos.

Apoyar la adopción de medidas y acciones vinculadas a evitar y minimizar los deterioros a través de la conservación preventiva y la gestión de los riesgos al patrimonio museológico en situación de emergencia. Esta edición busca dar respuesta a las necesidades de los museos que se vieron afectados a raíz del cierre temporal producto de las medidas restrictivas por COVID-19.

Destinatarios.

Museos públicos y mixtos, museos comunitarios e instituciones museológicas de los países de la Comunidad Iberoamericana que posean bajo su salvaguarda, colecciones y acervos museológicos y hayan tenido que suspender o limitar sus actividades debido a las restricciones impuestas por la pandemia del COVID-19.

Alcance.

Los 22 países de la Comunidad Iberoamericana: Andorra, Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Elegibilidad.

El FONDO está abierto a solicitudes de instituciones museológicas públicas o mixtas de países de la Comunidad Iberoamericana y será destinado a acciones de gestión de riesgos al patrimonio museológico en situación de emergencia, con enfoque en dos tipos de acción:

a) Asistencia técnica: contratación de consultorías, realización de diagnósticos para identificación de las causas de los riesgos, elaboración de planes de gestión de riesgos, elaboración de modelos de gestión de conservación preventiva, elaboración de informes de situación, actualización de inventario y catalogación, así como la asesoría de especialistas para la protección y salvaguarda de colecciones museológicas en situación de emergencia a consecuencia de un evento catastrófico o situación crítica.

b) Intervención puntual: reorganización de los bienes culturales dentro del museo, adquisición de equipamientos para apoyo en la prevención de riesgos, recuperación de piezas o espacios afectados por una emergencia a consecuencia de un evento catastrófico o situación crítica, que signifique una pérdida importante de valor para una gran cantidad de bienes.

Financiación.

El número de proyectos y valor destinado a cada tipo de acción será aplicado en base a los siguientes valores máximos:

- a) 3 (tres) proyectos para Asistencia Técnica: hasta US\$ 4.000,00.-
- b) 2 (dos) proyectos para Intervención puntual: hasta US\$ 3.000,00.-

La ayuda financiera **NO** podrá ser utilizada para:

- a) Compra de bienes materiales tales como muebles, teléfonos, computadoras, entre otros, que no estén directamente relacionadas con la acción de prevención o gestión de riesgo debidamente justificada;
- b) Contrataciones para la capacitación de personal externo del museo;
- c) Pago de tasas bancarias u otras tasas que puedan incidir sobre el valor de la ayuda.

Periodo de ejecución de los proyectos: El periodo de ejecución de los proyectos debe ser entre enero y junio de 2021.

Procedimiento de Aplicación.

Se realiza exclusivamente a través de la plataforma en línea:

<http://convocatorias.ibermuseum.org/es/accounts/login/?next=/es/e/fondo-de-emergencia/2020/categoria-ii/-1>

Mayor información en el siguiente enlace: <http://convocatorias.ibermuseum.org/es/>

Para Consultas: convocatorias@ibermuseum.org

➤ D-Prize: Subvenciones para emprendimientos sociales.*

Fecha de cierre: 18 de octubre al 29 de noviembre de 2020.

Convocatoria dirigida a nuevos emprendedores con proyectos que buscan reducir la pobreza.

Sobre la Convocatoria.

Si bien existen muchas soluciones para la pobreza, el verdadero reto es distribuir estas soluciones a las personas que realmente lo necesitan.

Esta organización busca realizar intervenciones que reduzcan la pobreza por medio de “la distribución de empresarios”, quienes son los encargados de llevar tecnologías que mejoran la calidad de vida de las comunidades que viven en extrema pobreza.

Destinatarios.

D-Prize abre la convocatoria para recibir propuestas de emprendimientos y Ong´s que resuelvan alguno de los retos propuestos en los siguientes campos:

- Educación de la mujer.
- Agricultura.
- Energía.
- Salud mundial.
- Educación.
- Gobernanza e infraestructura.
- Propuestas particulares.

D-Prize es para aspirantes a emprendedores de cualquier parte del mundo, de cualquier edad y de cualquier procedencia. Se financiarán organizaciones existentes solo si: está probando una nueva iniciativa centrada en la distribución y necesita capital de alto riesgo.

Recursos.

Las propuestas seleccionadas obtendrán una subvención de u\$s 20,000.- para lanzar un proyecto piloto en cualquier lugar del mundo.

Cronograma.

- Fecha límite de envío anticipado: 18 de octubre de 2020 a la medianoche PT (hora del Pacífico).
- Fecha límite de envío regular: 8 de noviembre de 2020 a la medianoche PT (hora del Pacífico).
- Fecha límite de extensión (limitada a 200 personas que se registren): 29 de noviembre de 2020 a la medianoche PT (hora del Pacífico).

Mayor información en el sitio web de la organización: www.d-prize.org

Para Consultas: help@d-prize.org

➤ Fondo Global de Mujeres.*

Está abierta la convocatoria del Fondo Global de Mujeres, cuyo objetivo principal es dirigir recursos hacia las organizaciones lideradas por mujeres, niñas y personas trans.

Sobre el Fondo.

Brinda su apoyo a organizaciones lideradas por grupos históricamente marginados que trabajan para construir movimientos fuertes y unidos para la igualdad de género y los derechos humanos. Como donantes, su objetivo es proporcionar recursos que fortalezcan la acción, la participación y el poder de organizaciones locales que trabajan directamente en sus comunidades.

La mayoría de Las oportunidades de financiamiento son donativos de apoyo general. Los donativos de apoyo general se pueden usar para financiar los proyectos y programas de una organización, así como los gastos de funcionamiento y de sus programas, tal como el alquiler, los sueldos del personal, comunicaciones y gastos de viaje.

Elegibilidad.

Tener en cuenta que el grupo DEBE cumplir con todos los siguientes criterios para ser elegible para una subvención:

- Tener su sede en un país fuera de los Estados Unidos. No se financian organizaciones con sede en Estados Unidos.
- Tener un enfoque principal en el avance de la igualdad de las mujeres y los derechos humanos, con estos objetivos claramente reflejados en sus actividades. Tener en cuenta que los grupos cuyo único propósito es generar ingresos o brindar caridad a individuos no son elegibles.

-Sea un grupo de mujeres, niñas o personas trans que trabajen juntas. No se aceptan solicitudes de individuos y no se financian proyectos propuestos por o en beneficio de individuos (incluidas becas).

-Ser dirigidos por mujeres, niñas o personas trans, es decir, deben ocupar todos o la mayoría de los roles de liderazgo en los distintos niveles de toma de decisiones del grupo (incluidos, entre otros, los de mayor jerarquía).

-No es necesario que los grupos estén registrados como organizaciones no gubernamentales (ONG) para calificar para la financiación.

Además, tener en cuenta que el Fondo Mundial para la Mujer NO financia lo siguiente:

- Entidades gubernamentales
- Organizaciones internacionales que proponen proyectos con socios locales.
- Partidos políticos o campañas electorales.
- Sedes / departamentos / proyectos de mujeres de organizaciones mixtas de género.

Procedimiento de solicitud.

El proceso de solicitud se realiza en línea, no aceptándose propuestas enviadas por correo electrónico. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio en cinco idiomas: árabe, español, francés, inglés y ruso.

Se realiza en dos pasos:

Paso 1: Registre su organización enviando un Perfil organizativo.

Los Perfiles organizativos permiten conocer las estrategias, prioridades y programas de una organización para determinar si coinciden con las oportunidades de financiamiento actuales que brinda el Fondo.

Paso 2:

-Presente una propuesta para un Donativo de Apoyo general o de crisis cuando se invite a su organización.

Tener en cuenta que todas las propuestas se envían en línea, utilizando el mismo nombre de usuario y contraseña creados para enviar el Perfil organizativo.

Mayor información en el siguiente enlace: <https://www.globalfundforwomen.org/apply-for-a-grant/>

Para Consultas: grantinfo@globalfundforwomen.org

➤ Fondo de respuesta a Crisis CIVICUS: Financia organizaciones y asociaciones de la sociedad civil. *

El fondo está abierto a solicitudes durante todo el año.

La organización internacional CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana financia acciones de emergencia realizadas por organizaciones de la sociedad civil que se encuentren amenazadas en diferentes países del mundo.

Sobre el Fondo.

El Fondo de Respuesta a Crisis CIVICUS fue creado en 2007 para apoyar **organizaciones sociales que por las actividades y campañas que desarrollan, ven amenazada su capacidad de trabajar y actuar a favor de un cambio social.**

El objetivo es entregar financiamiento y apoyo para dar respuestas rápidas y eficaces frente a acontecimientos que amenazan los derechos fundamentales de la sociedad civil de expresarse, asociarse y organizarse colectivamente.

En qué consiste la Asistencia.

La asistencia de emergencia consiste principalmente, pero no exclusivamente, en: representación legal, monitoreo de pruebas, apoyo médico, costos de reubicación y transporte para miembros de la familia, reemplazo de equipo.

Además, el fondo también apoya en otros casos donde se necesite, como por ejemplo:

- Para convocar grupos de trabajo de la sociedad civil local, regional e internacional para hacer frente a la crisis.
- Entregar informes a los órganos de vigilancia de los derechos humanos de las instituciones regionales e internacionales.
- Provee asistencia técnica para el análisis de la legislación represiva existente o existente.
- Para entregar capacitación para organizaciones sobre el terreno, en temas como la seguridad digital y privacidad.
- Para hacer campañas de promoción pública en países donde la sociedad civil lucha bajo represión.

Recursos.

Las organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo a menudo enfrentan amenazas a su trabajo. Si bien algunas amenazas se desarrollan gradualmente, otras son rápidas y requieren una respuesta de defensa inmediata.

CIVICUS proporciona pequeñas subvenciones de hasta 10,000 USD durante 3-6 meses a organizaciones nacionales de la sociedad civil para que realicen actividades de defensa o resiliencia durante un máximo de seis meses. Estas actividades, diseñadas por el solicitante, son relevantes para su trabajo y su objetivo es lograr un cambio positivo.

Algunos ejemplos han sido:

- Talleres nacionales con actores de la sociedad civil para discutir y planificar estrategias de promoción, como derogar la legislación restrictiva;
- Reuniones de promoción con tomadores de decisiones para dar recomendaciones sobre cómo garantizar la libertad de asociación y reunión dentro del contexto dado;
- Campañas de participación pública realizadas a través de las redes sociales, los medios tradicionales o herramientas alternativas de promoción;
- Investigación y publicación de informes con el objetivo de realizar actividades de promoción basadas en evidencia;
- Establecimiento de redes regionales con otros asediados para intercambiar las mejores prácticas y compartir conocimientos jurídicos;
- Visitas solidarias o misiones de organismos internacionales de alto nivel y / o celebridades.
- Mejore los protocolos y procedimientos digitales o físicos de sus instalaciones, sitios web y otras facetas de su trabajo para evitar infracciones de seguridad a través de subsidios de resiliencia.

Otros Detalles.

La característica de estas subvenciones es que responde a casos que requieran acción inmediata, ya sea para prevenir amenazas inminentes o para enfrentar nuevas restricciones.

Las amenazas pueden ser tanto para organizaciones como para individuos involucrados.

El monto y la forma de respuesta es evaluado por CIVICUS y las organizaciones aliadas.

Los socios del Fondo de Respuesta a Crisis son organizaciones locales e internacionales. Entre las organizaciones socias más reconocidas están Amnistía Internacional, Freedom House, Human Rights Watch, International Center for Not-for-Profit Law y el Urgent Action Fund for Women's Human Rights.

Procedimiento de Aplicación.

Se realiza vía online ingresando al siguiente enlace: <https://crisisresponsefund.wufoo.com/forms/crisis-response-fund-application/> y cumplimentando la solicitud, que deberá completarse con el Presupuesto respectivo.

Para mayor información, visitar el sitio web del Fondo:

<https://www.civicus.org/index.php/what-we-do/defend/crisis-response-fund>

Para Consultas: Crisis.Response@civicus.org

➤ **GEF: Convocatoria SGP The Small Grants Programme. ***
No hay fecha de cierre para aplicar a la convocatoria.

Objetivo: Apoyar el desarrollo sostenible proveyendo un apoyo financiero y técnico a los proyectos que conservan y restauran el medio ambiente, mejorando el bienestar de los individuos.



Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de entre 25,000 y 50,000 dólares en concepto de subvención.

Elegibilidad: Para ser admitidos, los solicitantes deberán proponer un proyecto en relación con una de las siguientes áreas de trabajo: biodiversidad, cambio climático, adaptación basada en la comunidad, degradación del suelo, gestión sostenible de los bosques, productos químicos, aguas internacionales. **Ser una ONG, una organización comunitaria, o una organización de base.**

Postulación.

Los interesados deben contactar al Coordinador Nacional del SGP para recibir las pautas de aplicación al proyecto y los formularios. Luego de eso, con la ayuda del Coordinador Nacional, se prepara un ensayo del concepto del

proyecto que deberá remitirse al coordinador. Si el coordinador piensa que el proyecto cumple las condiciones de elegibilidad, el postulante elaborará una propuesta más específica del proyecto, la cual será presentada al Comité Directivo Nacional. Este puede aceptarla, rechazarla, o retornarla al proponente pidiéndole más especificaciones y formulaciones sobre el proyecto.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace:

https://sgp.undp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=94:how-to-apply&catid=45:about-us&Itemid=160#.VkNeYV7Vo_8

Para consultas sobre la postulación escribir al coordinador argentino Señor Francisco López Sastre : franciscoLS@unops.org, o llamar al [+54 11 4800 0400](tel:+541148000400)

Fundaciones.

➤ **Fundación Carlos Díaz Vélez: Programa de Capacitaciones.***

La Fundación Carlos Díaz Vélez tiene abierta la convocatoria para aplicar a este Programa, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la Educación Rural y Agropecuaria en Argentina.

Objetivos.

El objetivo de esta convocatoria es apoyar con financiamiento el desarrollo de programas de capacitación virtuales o la generación de recursos didácticos virtuales que apunten a mejorar la calidad de la educación rural y/o agropecuaria en nuestro país, así como también que incentiven el crecimiento y la formación continua de directivos/as de instituciones educativas, docentes, estudiantes, miembros y referentes de comunidades rurales.

Destinatarios (no excluyente).

- Directivos/as, docentes y/o estudiantes de escuelas agropecuarias y rurales.
- Directivos/as, docentes y/o estudiantes de los institutos de formación docente.
- Miembros de comunidades rurales.
- Referentes comunitarios.

Las entidades presentadas han de poseer personería jurídica y/o cooperadora y una cuenta bancaria a su nombre para la aplicación del monto asignado a nombre de la institución, obligatoriamente. Dicha entidad deberá estar representada por alguna persona de esta quien asuma el compromiso de acompañar y respaldar la capacitación durante su presentación y ejecución. El/la responsable del proyecto deberá comprometerse a mantener un contacto fluido con la Fundación de manera de articular esfuerzos para la mejor realización de las capacitaciones.

Alcance geográfico.

En la presente convocatoria podrán presentarse proyectos de todo el país.

Montos y condiciones.

Los proyectos seleccionados no podrán superar un monto máximo de \$70.000 (pesos setenta mil). La totalidad de dicho financiamiento se utilizará única y exclusivamente para el proyecto presentado y aprobado por la Fundación Carlos Díaz Vélez para tal fin. En ningún caso se podrá ceder a terceros, ni total ni parcialmente dicho financiamiento, ni utilizar los fondos para otro proyecto distinto del presentado y aprobado en esta convocatoria.

Vigencia y modalidad de presentación de los proyectos.

La presente convocatoria estará vigente hasta agotar el presupuesto preestablecido por FCDV para dicho programa. Los proyectos podrán ser enviados en cualquier momento.

Los proyectos deberán enviarse en formato digital a la dirección: capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar, según el formato del formulario requerido.

Para mayor información, ingresar al sitio web de la convocatoria: <https://www.fundaciondiazvelez.org.ar/capacitaciones>

Para Consultas.

Correo-e: capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar

➤ Fundación Roddenberry: The Catalyst Fund.*

Fecha Límite: la convocatoria tiene carácter permanente.

Convocatoria destinada a financiar aquellos proyectos que tengan gran potencial de impacto a gran escala y de cambio sostenible.

La Fundación tiene abierta la convocatoria "The Catalyst Fund" que otorga pequeñas subvenciones para ideas innovadoras y no convencionales de etapa temprana que abordan desafíos urgentes.

Destinatarios.

- **Asociaciones públicas y privadas.**
- **Cualquier persona y/o empresa de cualquier país siempre que presente una idea audaz e innovadora.**
- **No se financian programas / proyectos / actividades religiosas, eventos de recaudación de fondos, organizaciones con un propósito sustancial de influir en ninguna causa política, legislativa o regulatoria, sindicatos o fraternidades, organizaciones de membresía veteranas o laborales que prestan servicios solo a los miembros de esa organización.**

Monto: Desde USD 2.500 hasta USD 15.000 .-

Criterios de elegibilidad.

-Impacto.

La solución tiene potencial para un impacto tangible, medible y significativo (en algún momento). Impacto y beneficios claros y alcanzables para la población objetivo. Describir cuidadosamente cómo el proyecto mejora el mundo y describir resultados específicos y medibles.

-Innovador.

La solución es innovadora; presenta un enfoque nuevo o no tradicional en términos de materiales, procesos o actividades a un problema existente.

-Original.

Solución nueva o creativa, puede estar en su etapa piloto. El enfoque es interesante, ingenioso y parte de un plan estratégico más amplio para resolver un problema sustancial.

-Ecosistema.

La solución se basa en las mejores prácticas establecidas y aprovecha las soluciones o sistemas existentes. Enfoque convincente, ingenioso e inclusivo con potencial para un compromiso generalizado para abordar el problema de manera eficaz y creativa a largo plazo. info@roddenberryfoundation.org

Mayor información en el sitio web de la Fundación: <http://roddenberryfoundation.org/our-work/the-catalyst-fund/>
Para Consultas: info@roddenberryfoundation.org / catalyst@roddenberryfoundation.org

➤ **Global Water Foundation: Programa de Subvenciones 2020.***

Fecha de Cierre: la convocatoria es anual.

¿Qué tipo de soporte se ofrecerá?

- Las iniciativas locales se priorizan a través de subvenciones directas, basadas en propuestas de proyectos revisadas, que incluyen directrices claras sobre el seguimiento y la evaluación de los procesos del proyecto.

- Tanto los proyectos locales nuevos como los existentes se consideran para subvenciones directas: los proyectos existentes se apoyan con un entendimiento claro de su ampliación mediante el uso de metodologías únicas o innovadoras; los nuevos proyectos reciben apoyo en función de si cumplen los criterios establecidos para tipos de proyectos específicos.

- Los proyectos de replicación se apoyan a través de subvenciones directas, donde las ideas innovadoras han tenido éxito y necesitan financiación para su expansión. Esto se aplica tanto a los proyectos de implementación como al desarrollo de productos.

Áreas de enfoque.

- Programas y proyectos estrictamente relacionados con el agua y el saneamiento.
- Cuestiones de educación estrictamente relacionadas con el agua y el saneamiento.
- Problemas de tecnología estrictamente relacionados con el agua y el saneamiento.

Parámetros de concesión.

1. Los montos de la subvención están determinados por el alcance del proyecto.
2. Se fomenta la financiación complementaria.

Plazos de concesión.

La presentación de subvenciones se puede realizar en cualquier momento del año y la Fundación otorgará subvenciones a discreción de la Junta y la Administración.

Proceso de solicitud de subvención.

- Carta de consulta.

Para ser considerado para una subvención, el contacto inicial debe ser una carta de solicitud. Limite la carta a no más de cuatro páginas (Arial 11 pt). Se invita a las organizaciones que propongan proyectos que se ajusten a las áreas de interés de la Fundación a presentar una propuesta completa. La carta de consulta debe incluir lo siguiente:

- Una descripción del proyecto y sus resultados esperados en relación con el área de interés de la Fundación.
- Un presupuesto del proyecto propuesto (no se necesitan detalles).
- El monto solicitado con una explicación de cómo se asignarán los fondos dentro del proyecto.
- Si presenta su solicitud por primera vez, describa su organización y su situación legal.
- Las consultas por teléfono y correo electrónico no se atenderán sin la carta de consulta.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.globalwaterfoundation.org/index.php?page=grant>

➤ **Nippon Foundation: Subvenciones para proyectos sociales.***

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

La convocatoria está destinada a proyectos sociales y comunitarios.

La Fundación Nippon financia a **organizaciones que trabajan por cubrir las necesidades humanas básicas, el desarrollo de los recursos humanos y la promoción de la cooperación internacional.**

Temáticas financiadas.

-Mejoramiento de las necesidades humanas básicas. La fundación apoya iniciativas que trabajan por satisfacer las necesidades humanas básicas en todo el mundo. Que tengan el objetivo de alcanzar un bienestar humano global.

Entre los programas financiados se encuentran aquellos en áreas de la salud; apoyo a las personas con discapacidad y socialmente vulnerables; desarrollo agrícola; desarrollo comunitario; ayuda para refugiados y socorro en casos de desastres.

Se le dará prioridad a proyectos innovadores en el uso de nuevos enfoques y tecnología. Así como a los que implican compromisos multilaterales, como la cooperación sur-sur.

Recursos.

La fundación no establece un límite máximo para cada subvención. La cantidad se determina luego de un estudio realizado a cada solicitud.

Elegibilidad.

Los solicitantes de las subvenciones de la Fundación Nippon deben ser organizaciones establecidas fuera de Japón.

Los postulantes pueden ser:

-Organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, nacionales, regionales o internacionales.

-Organizaciones sin ánimo de lucro (NPO).

-Instituciones educativas, académicas o de investigación.

La Fundación NO acepta solicitudes de individuos ni de organizaciones con ánimo de lucro.

NO se aceptan propuestas que ya hayan sido evaluadas y rechazadas por la fundación.

La Fundación Nippon acepta la solicitudes para subvenciones durante todo el año. Sin embargo, debido a que el estudio de cada propuesta se tarda aproximadamente 5 meses, se sugiere que se presenten las solicitudes en la primera mitad del año.

Para mayor información:

Para recibir la información sobre las oportunidades de financiamiento, contactar al oferente en:

<https://www.nippon-foundation.or.jp/en/contact>

Consultas sobre solicitudes de subvención.

Si su organización está interesada en recibir subvenciones, favor de contactarse con: cc@ps.nippon-foundation.or.jp antes de presentar su solicitud.

➤ Fundación MAPFRE: Ayudas a la investigación Ignacio H. de Larramendi.*

Fecha de Cierre: 30 de octubre de 2020.

Convocatoria destinada a **investigadores o equipos de investigación del ámbito académico y profesional** que aborden la temática Promoción de la Salud.

Sobre la Convocatoria.

Las ayudas están dirigidas a investigadores o equipos de investigación del ámbito académico y profesional, que deseen desarrollar programas de investigación, de forma independiente o en el marco de universidades, hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos. La ayuda será otorgada al investigador principal del proyecto, si bien, a su petición formulada en el momento de presentar la solicitud, podrá abonarse a la institución a la que esté adscrito o donde la investigación se esté llevando a cabo, siendo imprescindible en ambos casos que la ayuda se destine exclusivamente para la investigación solicitada.

La duración de la ayuda a la investigación será de un año natural desde la fecha de su aceptación y formalización.

Los proyectos de investigación versarán sobre la Promoción de la Salud:

- Estrategias para el cambio de hábitos: prevención de la obesidad y fomento de la actividad física.
- Educación para pacientes.
- Valoración del daño corporal.
- Gestión sanitaria: calidad y seguridad clínica.

En esta convocatoria se valorará especialmente aquellos proyectos que teniendo en cuenta las líneas temáticas anteriores, incorporen aspectos relacionados con la COVID-19 como: reducción de contagios, autocuidado y la

cultura de autoprotección, relación entre estado de salud previo (estilo de vida) y morbilidad, COVID-19 y salud mental, etc..

Financiamiento.

El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será de 30.000 €.

Solicitud y documentación.

El plazo de registro y envío de la documentación para solicitar estas ayudas finalizará el 30 de octubre de 2020.

Procedimiento de Aplicación.

Para optar a las ayudas, los interesados deben acceder al siguiente enlace: <https://survey.fundacionmapfre.org/index.php/46638?lang=es> y cumplimentar el cuestionario de solicitud del investigador, adjuntando los documentos solicitados.

Para Consultas.

Correo-e: salud@fundacionmapfre.org

➤ **Fundación FEMSA: Donativos. ***

Vigencia: La convocatoria tiene carácter continuo.

La Fundación posibilita el acceso a Fondos para la ejecución de proyectos de desarrollo social presentados por asociaciones civiles.

Sobre la Convocatoria.

Es interés de FEMSA ayudar al desarrollo de la comunidad, apoyándola económicamente a través de organismos e instituciones educativas, asistenciales, de beneficencia, culturales y deportivas.

Elegibilidad.

- Solamente se apoyará a **Instituciones y no a personas físicas.**
- Toda solicitud de donativo deberá ser presentada a través del Formato para la solicitud de donativo.
- La institución debe de estar legalmente establecida y facultada para dar recibo de donativos.
- El comité solo aporta recursos destinados para la habilitación de proyectos específicos. Se excluyen gastos de operación como sueldos, rentas, pagos de energía, entre otros.

Procedimiento de Solicitud.

Las organizaciones interesadas deberán registrarse previamente en el siguiente enlace: <http://donativos.femsa.com/registro.aspx>

Todas las propuestas de apoyo deben ser presentadas a través de un formato al Comité de Donativos FEMSA, cuyos integrantes analizarán los proyectos y de manera colegiada definirá el otorgamiento de los recursos a las propuestas presentadas por las instituciones, siguiendo las directivas que a continuación se detallan:

- Una presentación concisa de la institución y cuáles son los fines que persigue.
- Definir claramente las necesidades, los recursos requeridos y su aplicación.
- Nombrar a las personas que conforman y presiden la institución.
- Mención de los principales donantes.
- Cuáles son sus principales fuentes de ingreso.
- Explicación detallada del proyecto para el cual se está solicitando apoyo.

Para mayor información, visitar el sitio web de la Fundación: <http://donativos.femsa.com/politicas.aspx>

Para Consultas: fundacion@femsa.com.mx

➤ **Proyecto Pura Vida: Apoyo a Microemprendimientos de Inclusión Social.**

Fecha de Cierre: La convocatoria es de vigencia continua.

Está abierta la posibilidad de acceder a subvenciones para financiar microemprendimientos de inclusión social en Argentina.

Acerca del Oferente.

El Proyecto Pura Vida es una iniciativa que ofrece ayudas inmediatas y concretas para **instituciones sin fines de lucro que busquen ser auto sostenibles o estén pasando una situación de emergencia puntual.**

Pura Vida es una organización sin ánimo de lucro que apoya organizaciones en Argentina para implementar proyectos de inclusión social en diferentes áreas, colaborando con la comunicación, difusión e implementación de sus proyectos.

Requisitos.

1. Ser una institución sin fines de lucro que ya esté funcionando
2. Poseer personería jurídica o CUIT.
3. La solicitud de ayuda no deberá superar el presupuesto de 100.000 pesos.

Beneficios.

1. Los recursos necesarios para la puesta en marcha del emprendimiento rentable.
2. Asesoramiento y acompañamiento para montar la estructura correspondiente.

Procedimiento de Aplicación.

1. Enviar la documentación que pruebe que la institución solicitante está funcionando y que es una organización sin fin de lucro.
2. Breve descripción del proyecto que desearían poner en marcha y para el cual necesitan financiamiento.
3. Información detallada explicando de qué se trata, qué se necesita, posibles fases del proyecto, cuánto cuesta aquello que se necesite adquirir para el desarrollo de la idea, etc. Básicamente toda la información que puedan aportar de manera que pueda evaluarse si es factible sacar el proyecto adelante y si pueden acceder a una de las ayudas.

Para mayor información, ingresar al sitio web de la Organización:
<https://www.proyectopuravida.org.ar/hacedores/>

Para Consultas y envío del Proyecto: contacto@proyectopuravida.org Telefónicamente a: 0810 345 8422

➤ FAU: Apoyo de Respuesta Rápida para Mujeres. *

La convocatoria NO tiene fecha de cierre.

La organización Fondo de Acción Urgente de América Latina y El Caribe (FAU-AL) tiene abierta la convocatoria “Apoyo de Respuesta Rápida”, cuyo objetivo principal es apoyar a las activistas en favor de la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres.



Sobre FAU.

Fundado originalmente en los Estados Unidos en 1997, el UAF siempre tuvo como meta regionalizarse con el fin de comprender mejor los contextos locales y de estar más cerca de los sitios de trabajo de las activistas de base. De modo que, en 2001, se estableció en Nairobi,

Kenia, el Fondo de Acción Urgente-África y en 2009 el Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe Hispano-Hablante en Bogotá, Colombia.

Hoy es una alianza internacional de tres fondos hermanos autónomos que apoyan a las Mujeres y organizaciones Defensoras de Derechos Humanos en todo el mundo, desde su oficina regional en Colombia.

¿Qué son los Apoyos de Respuesta Rápida?

- Los Apoyos de Respuesta Rápida -ARR- son recursos flexibles, otorgados para apoyar a las activistas y a sus organizaciones de una manera estratégica y oportuna frente a situaciones imprevistas y no planificadas que requieren de una intervención inmediata en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres. Estas acciones no pueden ser actividades de programas y/o proyectos.

- La iniciativa o actividad propuesta, debe tener un beneficio claro y enfocado a las mujeres y/o movimiento de los derechos de las mujeres y debe ser ejecutada de manera inmediata.

- El FAU-AL no financia: intervenciones humanitarias, participaciones individuales a conferencias, talleres o eventos, actividades generadoras de ingresos (proyectos productivos), compras y gastos de capital, agendas partidistas o campañas políticas, apoyos para el fomento de agendas de grupos religiosos.

Monto: El apoyo comprende recursos flexibles (hasta una asignación de 5,000 dólares), otorgados para apoyar a las activistas y a sus organizaciones de una manera estratégica y oportuna frente a situaciones imprevistas y no

planificadas que requieren de una intervención inmediata en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres. Es decir que estas acciones NO pueden ser actividades de programas y/o proyectos.

Elegibilidad.

Para ser admitidos, los solicitantes deben reunir los siguientes requisitos: La situación a la que se está respondiendo debe ser inesperada (no planificada) y las acciones deben suceder rápidamente (máximo tres meses); la actividad propuesta debe tener un beneficio claro y enfocado a las mujeres y/o movimiento de los derechos de las mujeres; deber ser implementada por **organizaciones de mujeres diversas o por organizaciones mixtas lideradas por mujeres; lo organización debe ser reconocida por otras organizaciones que trabajan por los Derechos Humanos de las mujeres a nivel nacional o regional; la organización debe estar relacionada a propósitos políticos y/o planes que promueven el avance de los Derechos Humanos de la diversidad de mujeres y la organización postulante debe contar con capacidad (política y financiera) para utilizar los resultados de la acción a un mediano o largo plazo.**

Proceso de Solicitud.

Para inscribirse, los participantes deben registrar su organización en línea en: <https://sigueme.fondoaccionurgente.org.co/> Recibirán después en su correo, instrucciones de cómo hacer su petición en línea.

Para mayor información, visitar <http://www.fondoaccionurgente.org.co/apoyos>
Para consultas sobre la postulación escribir a apoyos@fondoaccionurgente.org.co

➤ Fundación Chanel: Financiamiento de proyectos para empoderamiento de Mujeres y Niñas. * **La convocatoria no tiene fecha de cierre.**

La fundación financia proyectos centrados en el empoderamiento de la mujer en Francia, Europa e internacionalmente. La Fundación acoge con satisfacción las propuestas presentadas por **organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, nacionales y regionales y empresas sociales con programas de igualdad de género innovadores y de alto impacto.**

Prioridades Temáticas.

Las propuestas deben estar dentro de los objetivos de la fundación, contribuyendo al empoderamiento de las mujeres a través de una o más de sus áreas de intervención:

- Acceso a los recursos económicos y al espíritu empresarial: promover el acceso al empleo y al espíritu empresarial como medio para reducir la discriminación y fomentar la independencia financiera.
- Educación y formación: Promover el acceso a la educación, la formación profesional y las tecnologías de la comunicación y la información como requisitos básicos para acceder a un puesto de trabajo y mejorar de manera duradera la situación social y económica de las mujeres.
- Liderazgo y toma de decisiones: fortalecer la confianza en uno mismo, la capacidad de expresión y de acción de las niñas como factores clave de éxito y medios para promover la igualdad de género.
- Salud y protección social de las mujeres y las niñas: acceso seguro a la asistencia sanitaria ya la protección social como prerequisite fundamental para la autonomía.
- Cultura y deporte para la inclusión social: fomentar el deporte y las actividades culturales como instrumentos de desarrollo personal y palancas de integración social y profesional.

Modalidades de Apoyo.

Financiación: Aceptamos programas a largo plazo (2 a 3 años), que oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales. Los fondos deben utilizarse de acuerdo con reglas específicas, y la presentación de informes se proporciona regularmente.

Asistencia Técnica: Las propuestas exitosas también pueden beneficiarse de la asistencia técnica proporcionada por los empleados de Chanel en su tiempo de trabajo, en una diversidad de temas (legales, comunicación, marketing, entre otros).

Elegibilidad y Evaluación.

Solicitantes Elegibles.

Tipo de organización: **organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, empresas sociales, organizaciones internacionales, fondos nacionales o regionales, asociaciones.**

Estatuto jurídico: debe tener un estatuto jurídico sin ánimo de lucro con la autoridad nacional competente.
Notas importantes: Las convenciones de asociación están sujetas a un acuerdo mutuo que limita la comunicación externa y la visibilidad.

Propuesta de Proyecto Elegible.

- Un enfoque temático general sobre el empoderamiento de las mujeres, de acuerdo con las prioridades temáticas de la fundación.
- Un calendario de implementación de 2 ó 3 años.
- Enfoque por la igualdad de género: el solicitante debe demostrar su voluntad, capacidad y / o experiencia en la implementación de programas sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Presupuesto.

- Los proyectos subvencionables oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales;
- La solicitud de subvención no debe exceder el 30% del presupuesto global de la organización;
- Los proyectos cofinanciados son especialmente valorados;
- Los costos administrativos no deben exceder el 10% de la solicitud de subvención.

Proyectos NO Elegibles.

Los siguientes NO son elegibles para solicitar una subvención de la fundación:

- Eventos culturales y deportivos con fines promocionales o comerciales;
- Estudios o proyectos de investigación, subvenciones individuales;
- Proyecto dirigido por organizaciones con connotaciones religiosas o políticas.

Criterios de Selección.

Redacción: La cumplimentación del formulario debe ser clara y concisa, haciendo hincapié en los aspectos esenciales del proyecto. Se prestará especial atención a las habilidades editoriales.

Relevancia de la propuesta: visión de cambio social en un área temática relevante, calidad del análisis de contexto y evaluación de género.

Sostenibilidad: los proyectos deben tener una visión a largo plazo y demostrar capacidad de sostenibilidad.

Transparencia: la información sobre el proyecto debe estar disponible, informes financieros y técnicos son proporcionados regularmente.

Idiomas: solicitud y todos los documentos presentados deben redactarse en inglés o francés.

Postulación.

La presentación de propuestas se realiza vía online completando el Formulario de Aplicación, disponible en el siguiente enlace: <http://projets.fondationchanel.org/en/user/login/?returnUrl=%2Fen%2Fproject%2Fnew%2F>

Para mayor información, visitar la web de la convocatoria: <http://projets.fondationchanel.org/en/>

Para consultas, dirigirse a info@fondationchanel.org

➤ **I.A.F.: Convocatoria Propuestas para Programa de Donaciones.***

La convocatoria está abierta todo el año.

Objetivo: La IAF financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base en América Latina y el Caribe que buscan mejorar las condiciones de vida de los desfavorecidos y los marginados, incrementar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, así como crear alianzas con el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil.



La IAF no identifica problemas ni sugiere proyectos, sino que responde a las iniciativas que le son presentadas. Los proyectos no se seleccionan por sector sino por su valor intrínseco.

Criterios de Elegibilidad.

La IAF financia propuestas que presentan las siguientes características:

- soluciones innovadoras a problemas de desarrollo;
- uso creativo de recursos de la comunidad;
- una gran diversidad de voces comunitarias en la elaboración y ejecución del proyecto;
- una participación considerable de los beneficiarios en

o la identificación del problema objeto del proyecto,
o la estrategia elegida para resolverlo,
o el diseño del proyecto y
o la administración y evaluación de las actividades;

- alianzas con gobiernos locales, la comunidad empresarial y otras organizaciones de la sociedad civil;
- el potencial de fortalecer a todas las organizaciones participantes y sus alianzas;
- viabilidad;
- indicios de sostenibilidad futura;
- contribuciones de contrapartida por parte del proponente, los beneficiarios y otras fuentes;
- el potencial de generar conocimiento;
- resultados susceptibles de medición;
- evidencia de una mejorada capacidad de los beneficiarios para el autogobierno.

Procedimientos.

Se aceptan solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano durante todo el año. Las solicitudes pueden enviarse por correo directamente a la oficina de programas de la Inter-American Foundation. La IAF no acepta solicitudes de donación enviadas por fax. Las solicitudes también pueden enviarse por correo electrónico a: proposals@iaf.gov Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre del país en el campo "Asunto".

Nota: El buzón de propuestas debe enviar una respuesta automática cuando recibe el correo con su propuesta. Si no recibe ésta, favor de revisar su buzón de correos no solicitados o "spam". Si la respuesta no se encuentra allí, puede escribir a inquiries@iaf.gov para recibir una confirmación. Para consultas, puede escribir al correo inquiries@iaf.gov

Formato.

La solicitud a la IAF consta de tres partes obligatorias:

Primera parte: Portada. Deberá completarse con la información solicitada.
Segunda parte: Descripción narrativa. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble espacio, con tipo de letra de fuente 12.
Tercera parte: Presupuesto. Deberá seguirse el modelo.

Importante: Las propuestas que excedan de los parámetros precedentes serán rechazadas. La no presentación de todo el material solicitado dará lugar a la descalificación. No incluya adjuntos.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.iaf.gov/index.aspx?page=1591>

➤ **Fondo Global para Niños. *** **No tiene fecha de cierre.**

Objetivo: Generar mejoras sostenibles en la vida de niños y jóvenes vulnerables y replicar la experiencia en otras organizaciones.

Financiamiento: El fondo comprende una asignación máxima de 200,000 dólares estadounidenses. Los nuevos socios beneficiarios tienen un presupuesto en el rango entre 25,000 y 75,000 dólares estadounidenses.

Elegibilidad: La intención es incentivar a organizaciones que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo. Las organizaciones deben trabajar de forma directa con jóvenes y niños para recibir el fondo.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: Participación directa con niños y jóvenes; Capacidad de gestión y administración de los fondos; Liderazgo local: se priorizará a aquellos líderes que hayan nacido y crecido en la comunidad a la que asisten; y Situación legal: la organización debe estar registrada a nivel local o nacional.



Prioridad: Organizaciones que trabajen temáticas como un enfoque en los más vulnerables, participación de la comunidad, eficacia, empoderamiento, innovación y creatividad, un liderazgo fuerte, adaptabilidad, potencial para la sostenibilidad, y reputación.

Para mayor información, visitar la web de la Fundación: <https://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant/>
Donde hallarán disponible el Formulario online para la Inscripción.

Para consultas sobre la postulación escribir a info@globalfundforchildren.org

➤ **MICROSOFT SOFTWARE GRANTS: Programa de Donaciones. ****

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

Microsoft tiene abierta la convocatoria para su Programa de Donaciones de Software, cuyo objetivo es ayudar a las organizaciones a lograr su cometido a través de la tecnología.



La mayoría de las donaciones de Microsoft a organizaciones sin fines de lucro son en forma de software. Microsoft proporciona donaciones en efectivo limitándose a aquellas organizaciones cuyas misiones y actividades se encuentran alineadas a sus programas básicos, incluyendo YouthSpark. La solicitud de donaciones en efectivo son sólo por invitación.

Donaciones de Software.

Para ser beneficiarias de las donaciones de software, las organizaciones deberán contar con un estatuto, tal como se define en sus países. Las organizaciones elegibles pueden incluir, pero no se limitan a:

- Proporcionar alivio a los pobres
- Promover la educación
- Mejorar el bienestar social
- Preservar la cultura
- Preservar y restaurar el medio ambiente
- Promoción de los derechos humanos
- Fortalecimiento de la sociedad civil

Para mayor información, visitar: <http://www.microsoft.com/about/corporatecitizenship/en-us/nonprofits/apply-now/>

➤ **Fundación Coca - Cola: Solicitud de Subvenciones. ***

Se aceptan propuestas todo el año.

El apoyo consiste en financiamiento en la forma de patrocinios y grants para las iniciativas, programas y eventos que cumplan con las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola, como la administración del agua, un estilo de vida activo y sano, el reciclaje en la comunidad, la educación y los proyectos con prioridades locales como la prevención de la malaria y el SIDA en África y América Latina. Para ser considerados, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:



- Tener una propuesta para una iniciativa, programa o evento que corresponde a las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola.
- Cumplir con las directrices específicas de la Fundación de Coca-Cola.

NO se aceptan propuestas de individuos, esfuerzos religiosos, organizaciones políticas, proyectos documentales y varias otras que son detalladas en este enlace.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de dinero en dólares no limitado.

Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: **ser una organización pública o privada que tenga una política de no discriminación, que no trate de política ni de religión, y que sea esté legalmente constituida en su país de origen.** Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como educación, promoción del reciclaje, prevención del SIDA o depuración de aguas.

Para inscribirse los participantes deberán completar el formulario que se encuentra disponible en línea en <http://bit.ly/1VUdLyl>.

Para consultas sobre la postulación escribir a: [cocacolacomunityrequest@coca-cola.com](mailto:cocolacomunityrequest@coca-cola.com)

Para mayor información, visitar: <http://www.coca-colacompany.com/stories/community-requests-guidelines-application>

➤ **FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL): Convocatoria abierta y permanente. ***
La convocatoria se encuentra abierta todo el año.

Objetivo: Apoyar, liderar y/o ejecutar acciones diseñadas en colaboración con las diferentes **asociaciones, entidades y organizaciones de personas no videntes** en los diecinueve países latinoamericanos en los que actúa.

El apoyo comprende una asignación de ayudas, subvenciones o apoyo técnico.



Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Apoyos para el estudio que posibiliten el acceso a la información de los alumnos/as y por tanto a su formación académica.
- Ayudas para implementar proyectos de integración y/o capacitación de adultos, en el ámbito laboral.
- Iniciativas que fortalezcan el movimiento asociativo de las personas no videntes o deficientes visuales.

Presentación de la solicitud: Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario de solicitud, enviar una versión electrónica de la propuesta en formato Word a foal@once.es, así como una versión papel por correo a Fundación ONCE América Latina, Calle Almansa 66, 28039 Madrid, España.

Tanto el formulario de solicitud como la guía para la cumplimentación del mismo se encuentran disponibles online. Para mayor información, visitar: <http://www.foal.es/es/content/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal>

➤ **FUNDACION NAVARRO VIOLA: Políticas Generales Educación, Salud, Ancianidad. ****
Está abierta todo el año.

Objetivo: Por demanda espontánea, presentan **entidades de bien público y personas a la Fundación**, durante los 12 meses del año, es apoyar a través de Políticas Generales la educación, la medicina social y la atención a la ancianidad.



Participantes: organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Elegibilidad.

Educación: Proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes de sectores de pobreza que apunten a mejorar los niveles de aprendizaje y/o la retención escolar.

Medicina Social: Se reciben a lo largo de todo el año proyectos que tiendan a mejorar los niveles de salud de la población y que se orienten por los principios de atención primaria de la salud desde la atención, la prevención y promoción. A la hora de seleccionar proyectos a apoyar se dará prioridad a aquéllos que se enmarquen en líneas que intenten promover:

- Un enfoque integral de la salud y sus determinantes.
- La responsabilidad individual, familiar y comunitaria para alcanzar el desarrollo de la salud
- La salud desde una óptica comunitaria, que relacione los aspectos médicos con los problemas sociales de sectores vulnerables
- El acceso de personas de sectores de vulnerabilidad social a una buena calidad de las prestaciones de salud.
- El fortalecimiento de la salud materno-infantil con particular énfasis en la prevención y atención de la desnutrición infantil.
- Estrategias de rehabilitación e integración de niños con discapacidad neuromotriz.

Ancianidad: Se apoyan proyectos de atención general e integración social de ancianos de sectores de pobreza. Se da prioridad a iniciativas que propongan alternativas efectivas a la internación en instituciones geriátricas, respetando la libertad y la intimidad de los ancianos y favoreciendo la atención personalizada de sus necesidades.

Inscripción: Si se desea presentar una solicitud de apoyo de manera espontánea, los procedimientos incluyen las siguientes instancias y documentos:

PASO 1. Carta de Consulta: presente una breve descripción, en no más de 2 carillas, conteniendo lo siguiente:

- Datos y experiencia de la entidad.
- Breve descripción de la acción que desea promover el proyecto.
- Característica y número de beneficiarios.
- Presupuesto y rubros con valores aproximados a solicitar.

Esta carta, se presenta a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Navarro Viola, y puede hacerse por correo electrónico (fny@fny.org.ar) o postal (Av. Pte. Quintana 174, C1014ACO - Capital Federal). Para mayor información, visitar el sitio web de la Fundación: <https://www.fny.org.ar/>

➤ **OAK Foundation Grants: Convocatoria anual.***
La convocatoria **NO** tiene fecha de cierre.

Convocatoria destinada a **asociaciones de la sociedad civil que aborden cuestiones de interés social y ambiental.**



Sobre OAK.

Los principios de la Fundación están comprometidos con la justicia social. Con ese fin, persiguen enfoques basados en los derechos, la igualdad de género y la asociación con las organizaciones que financian. Apoyan la innovación, líderes visionarios y organizaciones, desde un punto de vista inclusivo convencidos del aprendizaje desde la diversidad.

Elegibilidad: Solicitudes que cumplen con la misión general y los objetivos de la Fundación, que financia una variedad de proyectos de duración determinada, costos básicos, asistencia técnica y actividades de colaboración.

Iniciativas que:

- Apunten a las causas de los problemas;
- Sean replicables ya sea dentro de un sector o en ubicaciones geográficas;
- Incluyan planes para la sostenibilidad a largo plazo, como la cofinanciación;
- Esfuercen por colaborar con organizaciones afines;
- Demuestren buena gestión financiera y organizativa; y
- Valoren la participación de las personas (incluidos los niños) y las comunidades.

Recursos.

La Fundación Oak tiene un presupuesto anual de donaciones de más de USD 200 millones y otorga subvenciones a organizaciones ubicadas en países de todo el mundo.

Promoviendo la sostenibilidad: La Fundación apunta a la sostenibilidad, convencidos que las organizaciones se benefician al tener diversas fuentes de financiamiento para promover la sostenibilidad y lograr el impacto que desean.

Por ese motivo, generalmente no financian más del 50 por ciento de los costos de cualquier proyecto o el 20 por ciento del presupuesto de la organización / programa. Las solicitudes para financiar montos más altos deben discutirse con el oficial del programa.

Restricciones de financiación.

OAK No brinda apoyo a individuos; no proporcionan fondos para becas o asistencia de matrícula para estudios de pregrado o posgrado. Tampoco financian organizaciones religiosas con fines religiosos o campañas electorales. Excepto en circunstancias especiales no se otorgan fondos por debajo de los USD 25,000.

Proceso de solicitud.

Los oficiales del programa invitan a organizaciones que trabajen en áreas de interés de la Fundación a presentar una nota conceptual y / o completar una solicitud de financiamiento. Las organizaciones sin fines de lucro que no

han sido invitadas a postularse por un funcionario del programa pueden enviar solicitudes a través de nuestro proceso de carta de consulta.

Después de la aprobación inicial de una nota conceptual, se alienta a las organizaciones a ponerse en contacto con los oficiales del programa para conocer el proceso de otorgamiento de subvenciones y las etapas de la solicitud. Las líneas de comunicación entre el oficial de programas y las organizaciones siempre están abiertas una vez que la organización ha sido invitada a postularse.

Proceso de Solicitud.

Se concreta en 3 (tres) pasos.

La Fundación Oak acepta solicitudes a través de una carta de consulta.

Paso 1: Revisar los criterios de financiación de la Fundación Oak.

Paso 2: Leer los requisitos del Programa.

Paso 3: Complimentar Formulario de Presentación, disponible en <http://www.oakfnd.org/submit-letter-of-enquiry.html>

Tener en cuenta que esta presentación no es parte del proceso de subvención formal de Oak, que comienza solo después de que se envíe una solicitud formal a la Fundación, quienes responderán en un plazo de tres meses tanto si necesitan más información o invitando al solicitante a presentar una propuesta formal.

Para mayor información, visite el sitio del Premio: <http://www.oakfnd.org/our-grant-making.html>

Para Consultas: info@oakfnd.ch

Premios.

➤ Premio de los Derechos Humanos de la República Francesa, Edición 2020.*

Fecha límite: 18 de octubre de 2020.

La Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos (CNCDH) abre la convocatoria para el Premio de los Derechos Humanos de la República Francesa «Libertad-Igualdad-Fraternidad», edición 2020, que entregará el primer ministro del Gobierno francés, y cuya finalidad es la de reconocer el trabajo de promoción y protección de los Derechos Humanos realizado por instituciones y/o personas extranjeras (residentes en el exterior).

Destinatarios.

Las organizaciones no gubernamentales o los aspirantes individuales deben presentar una candidatura que esté relacionada con alguno de los dos temas de 2020 que se detallan a continuación. Dicha solicitud deberá incluir un trabajo de campo o un proyecto a desarrollar en Francia o en el extranjero.

Áreas temáticas.

• Tema 1: Derecho a la salud y lucha contra la exclusión.

La crisis sanitaria mundial ha mostrado con crudeza las dificultades concretas a las que se enfrentan los sectores vulnerables respecto del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, dispuesto en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El derecho a la salud, además, está íntimamente ligado a otros derechos humanos (alimentación, vivienda, trabajo, educación, no discriminación, acceso a la información y a la participación), de los que se ven privados, a escala mundial, los sectores sociales de menores recursos, que a su vez son los más afectados por las enfermedades. Al mismo tiempo, la lucha contra la exclusión implica batallar contra la extrema pobreza y contra los impedimentos a la participación social plena de las personas con discapacidad, como así también integrar la perspectiva de género en el sistema sanitario. Aquellos que se ocupan de difundir información en pos del interés general, arriesgándose a lesionar los intereses económicos de las grandes industrias farmacéuticas, son vigías fundamentales en el ámbito de la salud, por lo que debemos apoyarlos y protegerlos. Por tanto, el Premio de Derechos Humanos otorga su reconocimiento a cualquier proyecto (individual o colectivo) destinado a mejorar el acceso a las políticas de prevención sanitaria, al cuidado de personas en contextos vulnerables, y a la protección de todos aquellos que trabajan para dar a conocer información sanitaria esencial.

• Tema 2: Defensa del medioambiente y de la biodiversidad.

A escala mundial, el impacto del cambio climático en los derechos humanos es netamente visible y está debidamente documentado, por tanto resulta imperativo reconocer el derecho a un medioambiente saludable, que conlleva como requisito indispensable la defensa de la biodiversidad. Las Naciones Unidas identifica los siguientes fenómenos como amenazas ambientales con consecuencias para los derechos humanos: impactos ambientales relacionados con la atmósfera, amenazas ambientales en la superficie terrestre (degradación del suelo, deforestación y desertificación), la degradación del medio ambiente acuático, los residuos peligrosos, la contaminación química y la contaminación del aire, la pérdida de biodiversidad y, por último, los desastres naturales. Asimismo, los defensores medioambientales son aquellas personas o grupos que protegen el ecosistema y a los seres vivos, de manera no violenta, para hacer efectivos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, desde un enfoque universal. Dichas personas son, dentro de los defensores de los derechos humanos, los que pagan el precio más alto, y es por ello que deben ser protegidos y apoyados. En este marco, pueden presentar su candidatura personas u organizaciones no gubernamentales, con uno o varios proyectos de campo sobre la defensa del medioambiente y la biodiversidad, como así también proyectos cuyo objetivo consista en proteger a los defensores del medioambiente, en particular cuando se trata de mujeres y jóvenes.

Premios.

Los cinco premiados serán invitados a la ceremonia oficial en París, se les hará entrega de una medalla y recibirán una suma global de 70.000 euros de parte de la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos para implementar sus proyectos. A los cinco premiados siguientes, el embajador de Francia en su país de origen, les entregará una medalla con una mención especial.

Procedimiento de Aplicación.

Las solicitudes deberán respetar el **reglamento** del Premio.

La solicitud, redactada en francés, deberá incluir:

- a) Una carta de candidatura presentada y firmada por el presidente o el responsable legal de la ONG correspondiente o por el candidato individual.
- b) Dado el caso, una presentación de la ONG (estatutos, actividades, etc.).
- c) La dirección postal y los datos bancarios de la ONG o del candidato individual.

Los postulantes deberán remitir la solicitud antes del día 18 de octubre de 2020 (fecha límite para su presentación) a la Secretaría General de la Comisión (Secrétariat général de la Commission):

- CNCDH - A l'attention de Magali Lafourcade, TSA 40 720 - 20 avenue de Ségur, 75 007 PARIS - France
- Por correo electrónico: cncdh@cncdh.fr

Mayor información en el siguiente enlace: <https://ar.ambafrance.org/Premio-de-Derechos-Humanos-de-la-Republica-Francesa-Edicion-2020-Apertura-de>

Para Consultas: cncdh@cncdh.fr

➤ MOSS: Fondo de Soluciones COVID-19. *

Fecha límite para aplicar: Las solicitudes MOSS se aceptan de forma continua y se revisan mensualmente.

En el marco del Programa de Soporte de Código Abierto de Mozilla (MOSS) - se premiarán proyectos de tecnología de código abierto que de alguna manera respondan a la pandemia COVID-19.

Sobre el Programa.

El Programa MOSS, creado en 2015, amplía el acceso, aumenta la seguridad y capacita a los usuarios al proporcionar financiamiento catalítico a los tecnólogos de código abierto. Se han visto ejemplos inspiradores de tecnología de código abierto que se utilizan para aumentar la capacidad de los sistemas de salud del mundo para hacer frente a esta crisis. Por ejemplo, hace solo unos días, el Centro de Seguridad, Simulación y Tecnologías de Aprendizaje Avanzado de la Universidad de Florida lanzó un ventilador de código abierto, como esa muchas más tecnologías de código abierto que salvan vidas en el mundo.

Elegibilidad.

Como parte del Fondo de Soluciones COVID-19, se aceptarán aplicaciones que son hardware (Ej.: un ventilador de código abierto); software (Ej.: una plataforma que conecta hospitales con personas que tienen impresoras 3D que pueden imprimir piezas para ese ventilador de código abierto); así como el software que resuelve los efectos

secundarios de COVID-19 (por ejemplo, un complemento de navegador que combate la desinformación relacionada con COVID).

Algunos detalles clave del programa:

- En general, se busca financiar proyectos razonablemente maduros que puedan desplegar los fondos de inmediato, es poco probable que las ideas de la etapa inicial reciban fondos.
- En general, se espera que los premiados utilicen todos los fondos dentro de los tres meses posteriores a la recepción del premio.
- Se aceptarán solicitudes de cualquier parte del mundo en la medida legalmente permitida.
- Se aceptarán solicitudes de cualquier tipo de entidad legal, incluidas ONG, hospitales con fines de lucro o un equipo de desarrolladores con fuertes vínculos con una comunidad afectada.
- Las solicitudes serán aceptadas y revisadas de forma continua.
- El comité MOSS solo considerará los proyectos que se publiquen bajo una licencia que sea una licencia de software libre según la FSF o una licencia de código abierto según la OSI. Los proyectos que no tienen licencia para su uso bajo una licencia de código abierto no son elegibles para la financiación de MOSS.

Financiamiento.

Si bien no existe un rango establecido, históricamente, el Comité MOSS ha optado principalmente por otorgar entre \$ 5,000 y \$ 150,000 USD por proyecto. Históricamente, los premios de \$ 150,000 y más han sido aprobados principalmente para premiados que ya han completado con éxito un proyecto MOSS más pequeño. En general, cuanto mayor sea el premio, más escrutinio recibirá la solicitud y más preguntas tendrá el comité sobre cómo se usará el dinero. Todos los proyectos deben incluir una declaración de trabajo que ayude al comité a comprender cómo se determinó la cantidad de fondos solicitados y cómo esos fondos se asignan a tareas específicas.

Para aplicar, visite: <https://mozilla.fluxx.io/apply/MOSS>

Para obtener más información sobre el programa MOSS, visite: Mozilla.org/moss

Para Consultas.

Correo-e: grant@mozillafoundation.org

ASISTENCIA TÉCNICA

➤ JAPÓN: Programa Voluntarios Seniors . *

Como todos los años se halla vigente la convocatoria de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) para la presentación de propuestas en el marco del “Programa Voluntarios Seniors”.

Es de destacar que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es un organismo dependiente del Gobierno del Japón, que ejecuta los programas de cooperación técnica y económica, determinados por el Gobierno Japonés, en base a los requerimientos de los países que están en vías de desarrollo.



En Argentina este Programa comenzó en el 2002 y hasta el año 2013, han venido un total de 150 voluntarios Seniors. Actualmente, alrededor de 15 voluntarios senior se encuentran trabajando en instituciones públicas y ONGs.

Programa Voluntarios Seniors.

Los Voluntarios Seniors son expertos japoneses que, con una edad entre 40 y 69 años, y con abundantes conocimientos y experiencia están motivados por un espíritu voluntario para realizar tareas de transferencia de tecnología y fomento de la amistad a nivel local. El periodo de estadía de los voluntarios en nuestro país es de 1 mes a 2 años y JICA se hace cargo del costo del pasaje, asignación mensual y vivienda.

Participantes: Organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Áreas.

- Mejoramiento del control de calidad y gestión, productividad de las PyMES.
- Desarrollo de la Agricultura y la Pesca.
- Conservación del Medio Ambiente y Tratamiento de Residuos Sólidos.
- Desarrollo del turismo.
- Desarrollo del Programa OVOP (One Village One Product).
- Optimización de la producción florícola.
- Mejora de la productividad de las plantas de biogás.

Fecha de Cierre: Para las solicitudes de expertos a Largo Plazo (2 años), 30 de mayo y 7 de octubre. Para las de Corto Plazo, 01 de julio (De 1 a 9 meses); 07 de octubre de 2020 (De 1 a 6 meses) y 10 de enero de 2021 (De 1 a 3 meses). Las solicitudes deben ser presentadas en la Dirección de Relaciones Internacionales, 25 de Mayo 1041 - P.B. (Corrientes - Capital).

La selección de las solicitudes se realiza dentro de los 18 meses posteriores a la presentación de las mismas.

CURSOS Y BECAS

➤ Universidad Politécnica de Valencia: Curso básico sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Sobre el Curso.

Este curso sobre sustentabilidad se enfocará en los retos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el panorama actual de la cooperación al desarrollo. En el 2015, los líderes mundiales acordaron un conjunto de objetivos globales para beneficio de todas las naciones, asegurando la prosperidad de todas las personas. Son un total de 17 objetivos, los cuales deben de lograrse en 2030.

Se trata de un curso enfocado en sostenibilidad destinado al público en general para disponer de un primer conocimiento sobre la Agenda del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para el año 2030 (Agenda 2030), sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los retos que nos plantea.

Dirigido a:

Este curso online y gratuito es ideal para latinoamericanos que deseen fortalecer sus conocimientos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y todo lo que ello conlleva en materia de educación y cooperación al desarrollo.

Programa del curso.

Módulo 1: Los ODS.

Módulo 2: Cooperación internacional al desarrollo.

Módulo 3: Ética del desarrollo ante los retos globales.

Módulo 4: Retos en la gobernanza para la consecución de los ODS.

Módulo 5: Logros, desafíos y primeros pasos en la implementación de los ODS.

Módulo 6: De la teoría a la práctica. Ejemplos de implementación de los ODS.

Duración: 6 semanas.

Valor: Gratuito.

Institución: UPValenciaX.

Nivel: Básico.

Idioma: Español.

Para información adicional, visitar el siguiente enlace:

https://www.edx.org/es/course/ods-en-la-agenda-2030-de-las-naciones-unidas-retos-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-2?source=aw&awc=6798_1553510019_1acdee55aef91f7d54a7e87aa29c1620

➤ Naciones Unidas: Cursos virtuales y gratuitos.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) tiene abierta la inscripción para diversos Cursos en Línea totalmente gratuitos.

Sobre UN CC:Learn.

Aprendizaje sobre el Cambio Climático (UN CC:Learn) es una iniciativa colaborativa en la que participan más de 30 organizaciones multilaterales, cuya función principal es prestar apoyo a los países en el desarrollo e implantación de planes formativos en materia de sostenibilidad; los planes pretenden abordar el cambio climático, son impulsados por los mismos países y están orientados a la obtención de resultados.

Proporcionan productos de aprendizaje gratuitos y de alta calidad, para cualquier persona interesada en asuntos relacionados al cambio climático.

Sobre los Cursos.

Cualquier persona de diferente nacionalidad que posea una conexión a internet puede iniciar estos **cursos online gratuitos con certificado desde la comodidad de su casa.**

La ventaja de estos cursos en línea es que el estudiante es el dueño de su propio tiempo y avanza a su propio ritmo, siempre y cuando se culmina en las lecciones correspondientes.

Los estudiantes tendrán la oportunidad de aprender al tiempo que intercambian su conocimiento con otras personas inscriptas. Además, podrán realizar las actividades de cada lección y aplicarlas en sus proyectos, iniciativas, ONG y cualquier otra institución a la que pertenecen.

Áreas Temáticas.

Dentro de los diferentes cursos existentes, se podrá comenzar con una introducción y se abordará el tema a partir de diferentes perspectivas y de diferentes agentes dentro de la sociedad.

La ONU pone a disposición de la sociedad varias opciones para **educar a distancia** como:

- Conservación del medio ambiente
- Cambio climático
- Educación
- Entre otros

Al mismo tiempo, los estudiantes tendrán la oportunidad de obtener un certificado de cumplimiento de las actividades y las lecciones de cada curso.

Esta ventaja permite fomentar la creación de conciencia colectiva por el cuidado y la conservación del medio ambiente para beneficiar las generaciones próximas y nuestra estadía como sociedad.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <https://unccelearn.org/?lang=es>

➤ Género y Desarrollo: Curso virtual gratuito.

Sobre el Curso.

El curso “*Género y Desarrollo*” es uno de los programas básicos que permiten acceder a un posgrado en Desarrollo y Acción Humanitaria desarrollado por la Universidad Deakin, una de las universidades más grandes de Australia. Está diseñado para aquellos que tienen interés o están trabajando en el desarrollo de género o en los sectores humanitarios y comunitarios. El posgrado también puede ser desarrollado a través de la plataforma FutureLearn.

Este curso en línea explora por qué el género es importante en el desarrollo internacional y comunitario contemporáneo y pregunta ¿qué tiene que ver el género con el desarrollo internacional?, ¿es la “mujer” el núcleo del género y el desarrollo?, ¿qué une el género y el desarrollo? y ¿cuál es la historia de las mujeres en el desarrollo internacional?.

Contenido.

Las preguntas clave abordadas en este curso en línea sobre por qué el género es importante en el desarrollo internacional y comunitario contemporáneo incluyen:

- Exploración del concepto de Género y cómo ahora se considera una parte integral del desarrollo.
- Evaluación del concepto de Desarrollo: ¿qué significa, cuál es su historia, hemos llegado todavía?
- Investigación de las formas en que el género y el desarrollo pueden contribuir a un cambio positivo.
- Evaluación de las complejas circunstancias en que se produce el trabajo de género y desarrollo.

Duración e intensidad: 4 semanas.

Idioma: español.

Costo: gratuito.

Certificación: Sí. Puede solicitarse un certificado pagando el respectivo costo, es opcional. Además este valor incluye el acceso ilimitado a este curso.

Vigencia: El curso está disponible de forma continua.

Procedimiento de Inscripción.

Se realiza vía online, a través del siguiente enlace: <https://www.futurelearn.com/courses/gender-and-development>

➤ **BID: Curso Alianzas - un vehículo para lograr el desarrollo sostenible.**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) lanza este curso, organizado conjuntamente con la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible de la ONU (SDSN).

El MOOC (Massive Open Online Course), analiza la contribución de las alianzas al desarrollo sostenible, con metodologías y casos de éxito para implementarlas.

Antecedentes.

La agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se han consolidado como marco de referencia para las organizaciones y los ciudadanos interesados en avanzar hacia el desarrollo sostenible del planeta. Dentro de este marco, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 17 destaca las ventajas de las alianzas estratégicas para lograr que esa agenda se haga efectiva.

Las alianzas nos permiten analizar problemas desde diferentes perspectivas y proporcionar soluciones más integrales, y favorecen el apalancamiento de recursos, el intercambio de conocimientos, la transferencia de tecnologías y la ejecución efectiva de programas de desarrollo.

Pero, trabajar en alianza exige un cambio de perspectiva, una nueva forma de relacionarse con nuestros socios, una forma diferente de dividir las responsabilidades, tomar decisiones y monitorear los resultados.

Sobre el Curso.

El siguiente MOOC, coordinado por el Banco Interamericano de Desarrollo y la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, se presenta como una guía práctica para promover e implementar alianzas para el desarrollo sostenible.

Concretamente, el curso analiza el concepto de alianza y el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, analiza los diferentes actores que suelen participar en este tipo de alianzas y las áreas recomendadas por Naciones Unidas para la implementación de alianzas para el desarrollo sostenible.

El curso ofrece, además, herramientas y buenas prácticas para promover, crear, gestionar, gobernar y evaluar y monitorear alianzas. Y analiza las principales habilidades a desplegar para la implementación efectiva de este tipo de alianzas.

El curso combina lecturas teóricas con múltiples casos reales, y ofrece múltiples actividades prácticas para que la experiencia de aprendizaje sea amena y efectiva. También cuenta con las perspectivas de diversos actores, como expertos de las Naciones Unidas y del BID, líderes empresariales, funcionarios públicos y representantes de ONGs y otras entidades.

Esta capacitación puede resultar de gran utilidad para quien trabaja en programas de desarrollo sostenible, principalmente funcionarios públicos, pero también agentes del sector privado, tercer sector, universidades o fundaciones trabajando en estos temas.

Al final del curso, el participante podrá:

-Reconocer la contribución de las alianzas al desarrollo sostenible, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

-Describir los principales tipos de alianzas que los gobiernos y otros actores pueden desarrollar para la implementación de programas de desarrollo sostenible, compartiendo mejores prácticas y lecciones aprendidas en la región.

-Identificar herramientas, metodologías, habilidades, lecciones y recomendaciones desde la experiencia para promover, diseñar, gestionar y monitorear alianzas efectivas para el desarrollo sostenible.

Plan de estudios.

Módulo 0: Información importante sobre el curso.

Módulo 1: La crisis mundial del agua.

Módulo 2: Movilizando financiamiento para implementar los ODS.

Módulo 3: Desarrollo de capacidades, transferencia de tecnologías y cooperación Sur-Sur.

Módulo 4: Marco institucional y procesos para crear alianzas.

Módulo 5: Habilidades para la gestión efectiva de alianzas.

Módulo 6: Cierre del curso.

Detalles del Curso.

Institución: IDBx.

Duración: 10 semanas.

Dedicación: 4-5 horas por semana.

Idioma: Español.

Costo: Gratuito. Solo en caso de necesitar un certificado verificado, deberán hacer el pago correspondiente a \$25 USD. GRATIS

Inscripciones.

Deberán registrarse en la Plataforma, ingresando a: https://www.edx.org/es/course/alianzas-un-vehiculo-para-lograr-el-desarrollo-sos?utm_campaign=idbx&utm_medium=partner-marketing&utm_source=email&utm_content=alianzas_marketing_cloud

➤ BID: Curso virtual sobre Economía Naranja.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) lanza el curso online gratuito «*El valor de la creatividad y la innovación: La Economía Naranja*», que está disponible en la Plataforma EdX.

Qué es la Economía Naranja?

El Banco Interamericano de Desarrollo ha definido la Economía Naranja como el conjunto de actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual.

De esta manera, la creatividad, la innovación y la cultura, pueden ser componentes de un gran ecosistema del que forman parte los creadores, los gestores culturales, las ONG, la empresa privada y los gobiernos, y que representa un importante propulsor económico y social para cualquier país.

América Latina y el Caribe cuenta con un importante desarrollo de industrias culturales, creativas y de innovación, así como un valioso patrimonio cultural y artístico, por lo que nuestra región constituye un espacio de potencial desarrollo a través de la Economía Naranja.

Sobre el Curso.

Es el primer curso en abordar la importancia de la creatividad, la innovación y la cultura como herramientas fundamentales para impulsar el desarrollo económico en América Latina.

Los participantes que finalicen el curso serán capaces de:

- Identificar el impacto potencial de la economía naranja en el crecimiento económico, la generación de empleo y la competitividad.
- Identificar mecanismos para promover la interacción de los actores públicos y privados del ecosistema creativo de América Latina y el Caribe.

Detalles del Curso.

Duración: 8 semanas.

Dedicación: 2 a 4 horas por semana.

Idioma: español.

Costo: gratuito. Solo en caso de necesitar un certificado verificado, deberán hacer el pago correspondiente a \$25 USD.

Inscripciones.

Deberán registrarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3cq2Jft>

➤ **Curso virtual en gestión municipal de residuos sólidos.**

El curso “*Gestión municipal de residuos sólidos en países en vías de desarrollo*” está disponible en la Plataforma Coursera, es online y gratuito. Este MOOC (massive open online course) es desarrollado por la universidad suiza École Polytechnique Fédérale de Lausanne.

Sobre el Curso.

La finalidad del curso es ofrecer una visión general de la situación actual de la gestión de residuos sólidos municipales en los países en desarrollo.

El curso abarca los elementos clave del sistema de gestión de residuos, con sus aspectos técnicos, ambientales, sociales, financieros e institucionales.

Además, abarca las diferentes opciones de tecnología de tratamiento de residuos orgánicos. Entre las que se encuentran el compostaje, la digestión anaerobia y algunos otros enfoques innovadores.

Igualmente, durante el curso se estudian las soluciones de estudios de casos seleccionados. Y se discute la planificación estratégica y las cuestiones políticas que deben discutirse en el futuro en la gestión de residuos. Enfocándose en el desarrollo de una economía circular y verde.

El curso es parte del programa Saneamiento, Agua y Residuos Sólidos para el desarrollo que cuenta con una serie de 4 MOOC.

Detalles del Curso.

Duración: 5 semanas de estudio, 1 / 2 horas por semana.

Idioma: Inglés con subtítulos en español.

Nivel: Principiante.

Costo: Gratuito.

Inscripciones.

Están abiertas en: <https://www.coursera.org/learn/solid-waste-management>

➤ **Ministerio de Cultura: Formar Cultura - Plataforma virtual de capacitación y formación.**

Programa Formar Cultura, una plataforma virtual para hacedores culturales que busca sumar oportunidades de acceso a la formación, generar redes de intercambio y aprendizajes, y compartir material especializado en prácticas culturales.

Sobre el Programa.

El Ministerio de Cultura de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Formación Cultural de la Secretaría de Gestión Cultural, lanza el Programa Formar Cultura poniendo al alcance de todos posibilidades de capacitación y de formación en este contexto de aislamiento preventivo obligatorio.

“*Formar Cultura*” ofrece acceso federal a la formación cultural desde un espacio virtual con una gran propuesta de cursos, charlas y talleres para adquirir recursos y herramientas que colaboren con el desarrollo y el fortalecimiento de proyectos culturales. Cuenta con una biblioteca dinámica de material especializado en prácticas culturales: artículos, libros, manuales y enlaces sobre gestión cultural con acceso libre a bibliografía y recursos actualizados.

Formar Cultura es una comunidad virtual que permite conectarse y compartir con colegas, referentes y expertos, a través de una red de intercambio de trabajos, experiencias y trayectorias. Es, además, un radar de carreras para conectarse con las casas de estudio.

Para ser parte de la comunidad y acceder a todo el contenido deben registrarse en el sitio web del Programa: <https://formar.cultura.gob.ar/>

Para Consultas.

Correo-e: dnfc@cultura.gob.ar

➤ SEGIB-ONU: Curso “Yo sé de Género”.

Este curso proporciona una introducción a los conceptos, al marco internacional y los métodos de trabajo en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito iberoamericano.

Sobre el Curso.

Los organismos iberoamericanos SEGIB (Secretaría General Iberoamericana), OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura), OIJ (Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica), OISS (Organización Iberoamericana de Seguridad Social), y COMJIB (Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos) organizan el curso gratuito “Yo sé de género”, una introducción a la igualdad de género en el sistema iberoamericano.

El curso, realizado en colaboración con ONU Mujeres, proporciona una introducción a los conceptos, al marco internacional y los métodos de trabajo en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito iberoamericano.

La formación consta de 3 módulos repartidos así:

MÓDULO 1: Conceptos básicos de género

En este módulo encontrará una explicación de los conceptos básicos sobre igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como punto de partida hacia el cambio de conductas y la integración de una perspectiva de género en la Cooperación Iberoamericana.

MÓDULO 2: Marco internacional y regional para la igualdad de género.

En este módulo actualizará sus conocimientos sobre conceptos de derechos humanos y entenderá cómo las cuestiones de derechos humanos afectan de forma distinta a hombres y mujeres.

MÓDULO 3: La igualdad de género en el Sistema Iberoamericano.

En este módulo adquirirá conocimientos básicos sobre la transversalización de género, entenderá la forma en que trabajan los Organismos Iberoamericanos para responder a este mandato y contará con orientaciones prácticas para aplicar la perspectiva de género a nivel programático.

El curso, certificado por ONU Mujeres, tiene un formato de auto-aprendizaje online, y se estima que tiene una duración aproximada de 2,5 horas para completar los 3 módulos, y está dirigido a Personal de los Organismos Iberoamericanos, Unidades Técnicas y Consejos Intergubernamentales de los Programas Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA), Instituciones públicas y principales socios de la Cooperación Iberoamericana.

Para Inscripciones.

Ingresar en el siguiente enlace: <https://trainingcentre.unwomen.org/portal/producto/una-introduccion-a-la-igualdad-de-genero-en-el-sistema-iberoamericano/?lang=es>

Notas:

(*) Con Formulario.

(**) Sin Formulario.

IMPORTANTE: Los proyectos solicitando asistencia técnica y/o financiera NO se RECEPCIONAN en esta Dirección, podemos asesorarlos en la formulación, pero NO los gestionamos.

TODA información adicional de las convocatorias precedentes, está disponible en nuestro perfil en el Portal Oficial :

relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar

En Facebook: Cooperación Internacional Dri / Cooperación Internacional DRI - Twitter: @CdocDri61 – Instagram: @cooperacioninternacionaldri

O bien, contactarse vía mail a: cedocdri@yahoo.com.ar / ifigueredo@corrientes.gob.ar